



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

MTDA

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 4, DE 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
OFICINA DE PARTES	
N° <u>918</u>	FECHA <u>05 JUN 2013</u>
TRAMITE _____	

SANTIAGO, 30 MAY 13 *035081

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que cumple el acuerdo que otorga a "Fraternidad Ecológica Universitaria" una concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, banda VHF, para la localidad de Huara, I Región, pero cumple con hacer presente que según se indica en la carta del interesado de 12 de abril de 2013, el estudio y la planta transmisora se encuentran ubicados en Tarapacá S/N, Manzana 3, Sitio N° 14, de la citada localidad y región, y no en el Sitio que se indica en el resuelvo 2 del acto administrativo analizado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

Jefe Subdivisión Jurídica
División de Infraestructura y Regulación

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
PRESENTE

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
18 MAR. 2013

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
13 ABR. 2013

REF.: **Cumple acuerdo que otorga concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, para la localidad de Huara, I Región.**

RESOLUCION N° 04 /

SANTIAGO, 14 MAR. 2013

VISTOS :

a) Lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley N° 18.838;

Ley N°18.838;

b) El artículo 14 bis letra c) de la

c) La solicitud presentada por la peticionaria **FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA**, según ingreso CNTV N°37, de fecha 16 de enero de 2012;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 20 de agosto de 2012 y 04 de marzo de 2013;

e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios N°7.872/C, de 10 de noviembre de 2011, N°2.112/C, de 21 de marzo de 2012, N°5.755/C, de 23 de julio de 2012 y N°708/C, de fecha 24 de enero de 2013;

f) Lo previsto en el Título IV, párrafo I, artículo 10, N°10.1.1., de la resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la peticionaria **FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA**, RUT N°75.744.300-7, por presentación según ingreso CNTV N°37, de fecha 16 de enero de 2012, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, para la localidad de Huara, I Región.

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION
MTDA
18 MAR. 2013

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION
MTDA TDA
JIBN
16 ABR. 2013

TOMO RAZON
CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
29 MAY 2013
JEFE SUBDIVISION JURIDICA
DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA
- 8 ABR. 2013
CON OFICIO N°
189

035691

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 01, 07 y 14 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial.

IV. Que al referido Concurso Público postuló sólo la peticionaria **Fraternidad Ecológica Universitaria**.

V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 20 de agosto de 2012, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó adjudicar en licitación pública a **FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA**, una concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, para la localidad de Huara, I Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando la existencia de una única peticionaria y el informe técnico a ella favorable de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señalado en su oficio ORD. N°5.755/C, de fecha 23 de julio de 2012.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 03 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial y en el Diario "21" de Iquique. La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 04 de marzo de 2013, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución, otorgando a **FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA**, una concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, para la localidad de Huara, I Región, por el plazo de 25 años. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del sistema radiante, incluyendo el diagrama de radiación en el plano horizontal y la predicción de la distancia al contorno en Km., para Clase A.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 04 de marzo de 2013, que dispone otorgar una concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la localidad de Huara, I Región, y área de servicio que se indicará, a **FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA**:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

Canal de Transmisión	Canal 2 (54 – 60 MHz.)
Señal Distintiva	XRA - 126
Potencia Máxima del Transmisor principal	100 Watts para emisiones de video y 10 Watts para emisiones de audio.
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.

Ubicación Estudio y Planta Transmisora	Tarapacá s/n., Manzana 3, Sitio N°4, localidad de Huara, I Región.
Coordenadas Geográficas Planta Transmisora	19° 59' 25" Latitud Sur, 69° 46' 14" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Marca Transmisor	L.I.E. Laboratorio Ingeniería Electrónica SRL, modelo TRV 100C, año 2011.
Tipo de antena	Una antena tipo panel con dipolo sintonizado orientada en el acimut 135°.
Marca de antena	ALDENA, modelo ACP.01.01.420, año 2011.
Pérdidas totales línea transmisión y conectores	2,13 dB.
Ganancia total antena	4,1 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 135°.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre.	1.112 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	36 metros.
Zona de servicio	Localidad de Huara, I Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	16,36	50	4,88	0,0	4,88	50	16,36	14,99

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	2,8	1,0	5,0	6,9	5,0	1,0	2,8	3,0

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 365 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.